CONSECUTIVO: 104-CTE-08-2025.

CIUDAD: FUSAGASUGÁ.

FECHA:

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA.

OBJETO PARA CONTRATAR: SERVICIOS CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: DOS (02) MESES.

VALOR: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.836.892), VALOR QUE INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2. LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"* y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, v.g. la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

De igual manera, tanto las Altas Cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el actual entorno digital, caracterizado por la alta conectividad y la creciente interacción a través de plataformas web, la presencia institucional en internet constituye un componente esencial para el cumplimiento de los fines misionales de las entidades públicas. EMSERFUSA E.S.P., como Empresa de Servicios Públicos domiciliarios, debe garantizar no solo el acceso eficiente a sus servicios digitales, sino también la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de los mismos.

Ante el incremento de amenazas cibernéticas, suplantación de identidad y el uso indebido de nombres de dominio, es necesario adoptar medidas preventivas y correctivas que fortalezcan la infraestructura tecnológica de la entidad. En este contexto, la Oficina de Planeación e Informática ha identificado la necesidad de fortalecer la estrategia digital institucional mediante la implementación de servicios cloud que garanticen protección, escalabilidad y eficiencia operativa en sus canales digitales.

Actualmente, EMSERFUSA E.S.P. enfrenta ciertas limitaciones en materia de infraestructura tecnológica que afectan la robustez y seguridad de su presencia web. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran: 1. Riesgo de suplantación de identidad institucional por la falta de registro de dominios web alternativos y comunes. 2. Vulnerabilidad de los servicios web ante posibles brechas de seguridad, derivadas de la ausencia de mecanismos de cifrado robustos como certificados SSL Wildcard. 3. Limitaciones en capacidad y disponibilidad de la infraestructura de hosting, lo cual afecta la implementación de funcionalidades clave como formularios, portales de atención al usuario y almacenamiento temporal de información.

Estas condiciones comprometen la integridad de los canales digitales, generan desconfianza en los usuarios y dificultan el cumplimiento de las metas institucionales en materia de transformación digital y gobierno en línea.

Para superar las problemáticas identificadas y garantizar la continuidad de los servicios digitales de EMSERFUSA E.S.P., se requiere la contratación de servicios cloud especializados, que comprendan:

- Adquisición y gestión de dominios web institucionales y sus variantes más comunes, con el fin de prevenir registros malintencionados, proteger la identidad digital de la entidad y asegurar que los usuarios accedan a canales oficiales.
- Implementación de un certificado de seguridad SSL Wildcard, que permita cifrar las comunicaciones entre los usuarios y la plataforma web, protegiendo la confidencialidad de los datos transmitidos y elevando el estándar de seguridad de los servicios en línea.
- Contratación de un servicio de hosting confiable, seguro y escalable, que sirva como soporte para la infraestructura web principal y albergue funcionalidades complementarias que requieren independencia operativa y protección de datos.

Estos componentes tecnológicos son indispensables para consolidar una plataforma digital institucional alineada con buenas prácticas, estándares actuales de seguridad informática y políticas de atención al ciudadano.

La implementación de los servicios cloud propuestos permitirá a EMSERFUSA E.S.P. fortalecer su identidad digital institucional, previniendo el uso indebido de nombres de dominio y reduciendo el riesgo de fraudes o confusión entre los usuarios; además, mejorará la seguridad informática mediante el cifrado de datos sensibles en formularios y portales de atención, lo que incrementará la confianza de los ciudadanos en sus canales digitales. Asimismo, se logrará una mayor disponibilidad y escalabilidad de los servicios web gracias a una infraestructura de hosting robusta, capaz de adaptarse al crecimiento de la demanda e integrar nuevas funcionalidades de forma flexible. Esta iniciativa también contribuirá al cumplimiento de los estándares de gobierno digital, protección de datos y continuidad operativa, alineándose con las políticas de modernización tecnológica institucional, al tiempo que optimiza la experiencia del usuario al ofrecer entornos digitales más seguros, accesibles y confiables.

1.4. CONCLUSIÓN.

La contratación de servicios cloud orientados al fortalecimiento de los servicios web de EMSERFUSA E.S.P. constituye una necesidad estratégica para asegurar la protección institucional en el entorno digital, garantizar la prestación eficiente de servicios en línea y mitigar los riesgos asociados a la ciberseguridad y a la suplantación de identidad.

Esta inversión responde a un enfoque preventivo y de mejora continua en la gestión tecnológica de la entidad, y se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la contratación pública. En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso contractual correspondiente.

Cabe resaltar que la contratación de estos servicios se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

2.2. OBJETO: SERVICIOS CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

El contrato se desarrollará en la sede administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. y demás lugares donde se estime conveniente llevar a cabo la ejecución del contrato.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.836.892)**. valor que incluye impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en **UN (01) ÚNICO PAGO**, previo recibo a satisfacción de los servicios contratados. El contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades, cuenta de cobro o factura y otros documentos correspondientes que acrediten el efectivo cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del jefe de la Oficina de Planeación e Informática y los Profesionales Universitarios de Sistemas y Redes y Sistemas y Catastro, o quienes hagan sus veces, quienes tendrás las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Hosting Linux CO - Corporativo diseñado para ofrecer un alto rendimiento y confiabilidad, con mínimo 50 GB de almacenamiento en disco NVMe. La administración se debe realizar mediante el panel de control cPanel, lo que facilita la gestión del alojamiento. El servicio permite manejar hasta 100 bases de datos MySQL y ofrece subdominios ilimitados. Además, proporciona soporte técnico continuo. Permite alojar hasta 5 dominios distintos por cuenta. En cuanto a seguridad y respaldo, cuenta con filtros antispam mediante MagicSpam y realiza copias de seguridad automáticas diarias, semanales y mensuales, incluyendo respaldo de la página web y bases de datos. En lo que respecta a recursos asignados, el hosting proporciona 2 CPU virtuales, 4 GB de memoria RAM, 80 procesos de entrada (EP), 100 procesos simultáneos (NPROC) y una velocidad de entrada/salida (IO) de hasta 10 MB/s.	1	$ 6.962.100	$ -	$ 6.962.100

2	El certificado SSL tipo *Wildcard* permite cifrar las comunicaciones de un dominio principal y todos sus subdominios bajo un solo certificado, garantizando seguridad y confianza en sitios como www.midominio.com, correo.midominio.com, entre otros. Ofrece validación de dominio (DV) u organizacional (OV), según el proveedor, con compatibilidad amplia en navegadores y dispositivos. Es ideal para simplificar la gestión de múltiples subdominios y asegurar el cumplimiento de estándares de seguridad.	1	$ 1.958.200	$ 372.058	$ 2.330.258
3	Dominios web con extensión .com	1	$ 185.400	$ 35.226	$ 220.626
4	Dominios web con extensión .com.co	1	$ 169.900	$ 32.281	$ 202.181
5	Dominios web con extensión .co	1	$ 367.300	$ 69.787	$ 437.087
6	Dominios web con extensión .org	1	$ 208.600	$ 39.634	$ 248.234
7	Dominios web con extensión .net	1	$ 208.600	$ 39.634	$ 248.234
8	Dominios web con extensión .net.co	1	$ 256.900	$ 48.811	$ 305.711
9	Dominios web con extensión .nom.co	1	$ 256.900	$ 48.811	$ 305.711
10	Plugin que permita diseñar sitios web de forma visual, arrastrando y soltando elementos, sin necesidad de programar. Ofrece funciones avanzadas como constructor de temas, formularios, animaciones, plantillas profesionales.	1	$1.325.000	$ 251.750	$ 1.576.750
				Subtotal	$ 11.898.900
				IVA	$ 937.992
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO IMPUESTOS DE LEY)					$ 12.836.892

Nota 1: El servicio contratado, es decir, todos los ítems contemplados en la ficha técnica, tendrán una duración de 36 meses, contados a partir de la fecha inicial de la prestación del servicio.

Nota 2: El ítem No. 01 se encuentra excluido de IVA, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto Ley 624 de 1989), mismo que fue adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los servicios cloud contratados, incluyendo dominio(s) web, certificado de seguridad SSL Wildcard y servicio de hosting, conforme a las especificaciones técnicas y características ofertadas.
2. Registrar los dominios web institucionales al servicio de EMSERFUSA E.S.P., garantizando su administración por parte de la entidad.
3. Suministrar el certificado de seguridad SSL Wildcard en el dominio principal y en todos los subdominios de EMSERFUSA E.S.P., asegurando su correcto funcionamiento y vigencia.
4. Proveer un servicio de hosting confiable, seguro y escalable, con capacidad para alojar servicios web complementarios, formularios, integraciones y almacenamiento temporal de datos.

5. Configurar adecuadamente el entorno de hosting contratado, asegurando compatibilidad con las tecnologías utilizadas por EMSERFUSA E.S.P. y cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos.
6. Garantizar la disponibilidad continua del servicio durante el término establecido en la ficha técnica, incluyendo monitoreo, respaldo y soporte técnico en caso de fallas o interrupciones.
7. Brindar soporte técnico especializado durante la implementación y durante la vigencia del servicio, atendiendo solicitudes, incidencias o requerimientos de EMSERFUSA E.S.P. de manera oportuna.
8. Cumplir con la normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, ciberseguridad, propiedad intelectual y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.
9. Entregar un informe técnico de implementación y habilitación de los servicios contratados, con sus respectivos accesos, configuraciones y parámetros de operación.
10. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
11. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que contribuyan al efectivo cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República,
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el Concepto técnico y la propuesta presentada,
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato,
d) Cumplir con las metas del Contrato,
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado,
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato,
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos,
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho,
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar,
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
m) Estar afiliado al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social,
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en EMSERFUSA E.S.P. en el momento en que sea requerido, y
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).
q) No ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

a) Gestionar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
b) Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados,
c) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor, y
d) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO V: "ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL", numeral 3.2 "Liquidación del contrato": *"Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo"*. Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO VI "MEDIOS DE ESCOGENCIA", la Empresa seleccionará al contratista por la modalidad de **ÚNICA OFERTA**, según la cual: *"Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos: [...] a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)"*.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:
La Oficina de Planeación e Informática adelantó el sondeo de verificación comercial para la adquisición de servicios cloud destinados al fortalecimiento de los servicios web de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., mediante solicitud de cotizaciones enviada por correo electrónico a distintos proveedores del sector. Como resultado de este proceso, se recibieron dos cotizaciones: una de la empresa IPNET CONSULTING S.A.S. por un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($13.247.712)** y otra de la empresa COTEC S.A.S. por un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($12.836.892)**, ambos montos con impuestos de ley incluidos. De acuerdo con el análisis comparativo, se determinó como valor del presupuesto oficial el menor de los dos valores cotizados, es decir, **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($12.836.892)**, teniendo en cuenta que el

contratista seleccionado deberá asumir todos los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la contratación.

La decisión de adoptar el criterio de menor valor se fundamenta en principios de eficiencia y responsabilidad fiscal, orientados a maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos. Esta elección permite asegurar la adquisición de los servicios requeridos al menor costo posible, promoviendo una gestión financiera eficaz, transparente y ajustada a los lineamientos de la contratación pública.

EMPRESAS DEL SECTOR TIC	FOLIOS DE LA COTIZACIÓN	VALOR
IPNET CONSULTING S.A.S.	4	$13.247.712
COTEC S.A.S.	3	$12.836.892
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$12.836.892

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS.
DIVISIÓN Y/O OFICINA: OFICINA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA

Nombre del Rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)
Código del Rubro	2.1.2.02.02.008 - 83159
Valor Estimado:	$12.836.892
Fuente:	Funcionamiento

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

La persona jurídica deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal (expedición no superior a 30 días), en el que conste que tiene, al menos, un año de constitución y que su objeto social y actividades económicas se relacionan directamente con el objeto contractual.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos-Oficina de Planeación e Informática entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener

relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligada al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe,* y *por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación,* o *que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, se relacionan los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	*DESCRIPCIÓN DEL RIESGO*	*PROBABILIDAD*	*TASACIÓN*	*ASIGNACIÓN*

		OCURRENCIA		
Económicos	*Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato*	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Operativos	*Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.*	*Medio (0.2)*	*(0.2./1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad.	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Fallas en la configuración del servicio de hosting, dominios o certificado SSL que afecten su funcionamiento.	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Retrasos en la entrega e implementación de los servicios contratados.	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Sociopolíticos	*Alteración de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato*	*Bajo (0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*
Hechos de las cosas	*Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas*	*Bajo (0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*EMPRESA*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento.	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las

normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS.

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

FIRMA _____

MILENA CASTIBLANCO GUTIÉRREZ
Jefe Oficina de Planeación e Informática

FIRMA _____

CESAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT
Profesional Universitario Sistemas, Redes y Catastro.

FIRMA _____

LUIS ENRIQUE POSADA PAEZ
Profesional Universitario de Sistemas y Catastro.

FIRMA _____

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Luis Enrique Posada Páez – P.U. Sistemas y Catastro. EPP.
Revisión Técnica: Cesar Augusto Chavarriaga Betancourt – P.U. Sistemas, Redes y Catastro
Revisó: Milena Castiblanco Gutiérrez - Jefe Oficina de Planeación e Informática
Revisó Rubros Presupuestales: Nancy Pinzon Rojas – Técnico de Presupuesto.
Revisó: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Ana Gladys Rodríguez Garzón – Profesional Universitaria – Oficina Jurídica.
Revisó: Jorge Alexander Camargo Franco - Jefe Oficina jurídica.

emserfusa ESP.	**CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CÓDIGO JUR-F-27
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2025 correspondiente a la Oficina de planeación e informática se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Códigos UNSPSC: 81112003;81161501

Descripción: SERVICIOS CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Por valor: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($12.836.892), VALOR QUE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

Se expide en Fusagasugá, el día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

MILENA CASTIBLANCO GUTIÉRREZ
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA.

Gestión Documental
PROYECTÓ: Luis Enrique Posada Paez – Profesional Universitario en sistemas y catastro
REVISÓ y APROBÓ: Milena Castiblanco Gutiérrez– Jefe Oficina de Planeación e Informática.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00517

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2025 al 31-12-2025

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 13-08-2025 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Servicios cloud para el fortalecimiento de los servicios WEB de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	83159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	12,836,892.00
			Total:	**12,836,892.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

FINR1095

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 13 de agosto de 2025

Señores
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (X), Invitación Privada (__), Invitación Publica de Menor Cuantía (__) o Invitación Privada de Mayor Cuantía (__) cuyo objeto es: SERVICIOS CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;

MILENA CASTIBLANCO GURIERREZ
JEFE OFICINA DE PLANEACION E INFORMATICA

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Oficina Jurídica
PROYECTÓ: Luis Enrique Posada Paez – Profesional Universitario en sistemas y catastro
REVISÓ y APROBÓ: Milena Castiblanco Gutiérrez– Jefe Oficina de Planeación e Informática.

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

OPC

emserfusa E.S.P.	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO JUR-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 1 de 7

Fusagasugá, Cundinamarca.

Señores,
CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COTEC S.A.S.
NIT: 800.127.892-1
Dirección: Av. Universitaria 41-50, Torre 1, Oficina 4, Centro.
Correo: gerencia@cotec-ltda.com
Celular: 310 763 7363
Tunja, Boyacá.

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
15 AGO 2025
HORA: 10:05 AM
RADICADO No. 3836
FIRMA: CEJ

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetados Señores:

En el actual entorno digital, caracterizado por la alta conectividad y la creciente interacción a través de plataformas web, la presencia institucional en internet constituye un componente esencial para el cumplimiento de los fines misionales de las entidades públicas. EMSERFUSA E.S.P., como Empresa de Servicios Públicos domiciliarios, debe garantizar no solo el acceso eficiente a sus servicios digitales, sino también la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de los mismos.

Ante el incremento de amenazas cibernéticas, suplantación de identidad y el uso indebido de nombres de dominio, es necesario adoptar medidas preventivas y correctivas que fortalezcan la infraestructura tecnológica de la entidad. En este contexto, la Oficina de Planeación e Informática ha identificado la necesidad de fortalecer la estrategia digital institucional mediante la implementación de servicios cloud que garanticen protección, escalabilidad y eficiencia operativa en sus canales digitales.

Actualmente, EMSERFUSA E.S.P. enfrenta ciertas limitaciones en materia de infraestructura tecnológica que afectan la robustez y seguridad de su presencia web. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran: 1. Riesgo de suplantación de identidad institucional por la falta de registro de dominios web alternativos y comunes. 2. Vulnerabilidad de los servicios web ante posibles brechas de seguridad, derivadas de la ausencia de mecanismos de cifrado robustos como certificados SSL Wildcard. 3. Limitaciones en capacidad y disponibilidad de la infraestructura de hosting, lo cual afecta la implementación de funcionalidades clave como formularios, portales de atención al usuario y almacenamiento temporal de información.

Estas condiciones comprometen la integridad de los canales digitales, generan desconfianza en los usuarios y dificultan el cumplimiento de las metas institucionales en materia de transformación digital y gobierno en línea.

Para superar las problemáticas identificadas y garantizar la continuidad de los servicios digitales de EMSERFUSA E.S.P., se requiere la contratación de servicios cloud especializados, que comprendan:

- Adquisición y gestión de dominios web institucionales y sus variantes más comunes, con el fin de prevenir registros malintencionados, proteger la identidad digital de la entidad y asegurar que los usuarios accedan a canales oficiales.
- Implementación de un certificado de seguridad SSL Wildcard, que permita cifrar las comunicaciones entre los usuarios y la plataforma web, protegiendo la confidencialidad de los datos transmitidos y elevando el estándar de seguridad de los servicios en línea.
- Contratación de un servicio de hosting confiable, seguro y escalable, que sirva como soporte para la infraestructura web principal y albergue funcionalidades complementarias que requieren independencia operativa y protección de datos.

Estos componentes tecnológicos son indispensables para consolidar una plataforma digital institucional alineada con buenas prácticas, estándares actuales de seguridad informática y políticas de atención al ciudadano.

La implementación de los servicios cloud propuestos permitirá a EMSERFUSA E.S.P. fortalecer su identidad digital institucional, previniendo el uso indebido de nombres de dominio y reduciendo el riesgo de fraudes o confusión entre los usuarios; además, mejorará la seguridad informática mediante el cifrado de datos sensibles en formularios y portales de atención, lo que incrementará la confianza de los ciudadanos en sus canales digitales. Asimismo, se logrará una mayor disponibilidad y escalabilidad de los servicios web gracias a una infraestructura de hosting robusta, capaz de adaptarse al crecimiento de la demanda e integrar nuevas funcionalidades de forma flexible. Esta iniciativa también contribuirá al cumplimiento de los estándares de gobierno digital, protección de datos y continuidad operativa, alineándose con las políticas de modernización tecnológica institucional, al tiempo que optimiza la experiencia del usuario al ofrecer entornos digitales más seguros, accesibles y confiables.

La contratación de servicios cloud orientados al fortalecimiento de los servicios web de EMSERFUSA E.S.P. constituye una necesidad estratégica para asegurar la protección institucional en el entorno digital, garantizar la prestación eficiente de servicios en línea y mitigar los riesgos asociados a la ciberseguridad y a la suplantación de identidad.

Esta inversión responde a un enfoque preventivo y de mejora continua en la gestión tecnológica de la entidad, y se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la contratación pública. En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso contractual correspondiente. Cabe resaltar que la contratación de estos servicios se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Por anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: SERVICIOS CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS: La persona jurídica deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal (expedición no superior a 30 días), en el que conste que tiene, al menos, un año de constitución y que su objeto social y actividades económicas se relacionan directamente con el objeto contractual.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

1. Suministrar los servicios cloud contratados, incluyendo dominio(s) web, certificado de seguridad SSL Wildcard y servicio de hosting, conforme a las especificaciones técnicas y características ofertadas.
2. Registrar los dominios web institucionales al servicio de EMSERFUSA E.S.P., garantizando su administración por parte de la entidad.
3. Suministrar el certificado de seguridad SSL Wildcard en el dominio principal y en todos los subdominios de EMSERFUSA E.S.P., asegurando su correcto funcionamiento y vigencia.
4. Proveer un servicio de hosting confiable, seguro y escalable, con capacidad para alojar servicios web complementarios, formularios, integraciones y almacenamiento temporal de datos.
5. Configurar adecuadamente el entorno de hosting contratado, asegurando compatibilidad con las tecnologías utilizadas por EMSERFUSA E.S.P. y cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos.
6. Garantizar la disponibilidad continua del servicio durante el término establecido en la ficha técnica, incluyendo monitoreo, respaldo y soporte técnico en caso de fallas o interrupciones.
7. Brindar soporte técnico especializado durante la implementación y durante la vigencia del servicio, atendiendo solicitudes, incidencias o requerimientos de EMSERFUSA E.S.P. de manera oportuna.
8. Cumplir con la normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, ciberseguridad, propiedad intelectual y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.
9. Entregar un informe técnico de implementación y habilitación de los servicios contratados, con sus respectivos accesos, configuraciones y parámetros de operación.
10. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
11. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que contribuyan al efectivo cumplimiento del objeto contractual.
12. El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar el siguiente riesgo:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento.	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.

e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).
q) Contar con sus propios implementos y herramientas de trabajo para la adecuada ejecución del contrato.
r) No ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

4.2. PRODUCTOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Hosting Linux CO - Corporativo diseñado para ofrecer un alto rendimiento y confiabilidad, con mínimo 50 GB de almacenamiento en disco NVMe. La administración se debe realizar mediante el panel de control cPanel, lo que facilita la gestión del alojamiento. El servicio permite manejar hasta 100 bases de datos MySQL y ofrece subdominios ilimitados. Además, proporciona soporte técnico continuo. Permite alojar hasta 5 dominios distintos por cuenta. En cuanto a seguridad y respaldo, cuenta con filtros antispam mediante MagicSpam y realiza copias de seguridad automáticas diarias, semanales y mensuales, incluyendo respaldo de la página web y bases de datos. En lo que respecta a recursos asignados, el hosting proporciona 2 CPU virtuales, 4 GB de memoria RAM, 80 procesos de entrada (EP), 100 procesos simultáneos (NPROC) y una velocidad de entrada/salida (IO) de hasta 10 MB/s.	1	$ 6.962.100	$ -	$ 6.962.100

2	El certificado SSL tipo *Wildcard* permite cifrar las comunicaciones de un dominio principal y todos sus subdominios bajo un solo certificado, garantizando seguridad y confianza en sitios como www.midominio.com, correo.midominio.com, entre otros. Ofrece validación de dominio (DV) u organizacional (OV), según el proveedor, con compatibilidad amplia en navegadores y dispositivos. Es ideal para simplificar la gestión de múltiples subdominios y asegurar el cumplimiento de estándares de seguridad.	1	$ 1.958.200	$ 372.058	$ 2.330.258
3	Dominios web con extensión .com	1	$ 185.400	$ 35.226	$ 220.626
4	Dominios web con extensión .com.co	1	$ 169.900	$ 32.281	$ 202.181
5	Dominios web con extensión .co	1	$ 367.300	$ 69.787	$ 437.087
6	Dominios web con extensión .org	1	$ 208.600	$ 39.634	$ 248.234
7	Dominios web con extensión .net	1	$ 208.600	$ 39.634	$ 248.234
8	Dominios web con extensión .net.co	1	$ 256.900	$ 48.811	$ 305.711
9	Dominios web con extensión .nom.co	1	$ 256.900	$ 48.811	$ 305.711
10	Plugin que permita diseñar sitios web de forma visual, arrastrando y soltando elementos, sin necesidad de programar. Ofrece funciones avanzadas como constructor de temas, formularios, animaciones, plantillas profesionales.	1	$1.325.000	$ 251.750	$ 1.576.750
				Subtotal	$ 11.898.900
				IVA	$ 937.992
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO IMPUESTOS DE LEY)					$ 12.836.892

Nota 1: El servicio contratado, es decir, todos los ítems contemplados en la ficha técnica, tendrán una duración de 36 meses, contados a partir de la fecha inicial de la prestación del servicio.

Nota 2: El ítem No. 01 se encuentra excluido de IVA, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto Ley 624 de 1989), mismo que fue adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en la sede administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. y demás lugares donde se estime conveniente llevar a cabo la ejecución del contrato.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.836.892)**. valor que incluye impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en **UN (01) ÚNICO PAGO**, previo recibo a satisfacción de los servicios contratados. El contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades, cuenta de cobro o factura y otros documentos correspondientes que acrediten el efectivo cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la Oficina de Planeación e Informática y los Profesionales Universitarios de Sistemas y Redes y Sistemas y Catastro, o quienes hagan sus veces, quienes tendrás las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

a) Propuesta debidamente firmada y radicada.
b) Fotocopia legible de la cédula (Ciudadanía o Extranjería) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
c) En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Si se trata de una persona natural, en caso de que tengan inscripciones de matrícula mercantil, en donde se verifique la actividad o actividades que desarrolla (no mayor a 30 días).
d) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el(la) contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.
e) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en el cual se establezca que el(la) contratista no tiene antecedentes disciplinarios.
f) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
g) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
h) Autorización expresa a la Empresa de Servicios Públicos, EMSERFUSA E.S.P., para consultar si existen inhabilidades de las que trata la Ley 1918 de 2018 ("Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de

inhabilidades y se dictan otras disposiciones") y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.

i) Consulta vigente (no mayor a 30 días) del registro de inhabilidades creado por la Ley 1918 de 2018 en el que se establezca que el(la) contratista no tiene inhabilidades.
j) Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado
k) Certificado del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción (**únicamente prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**).
l) Certificado del curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (**únicamente prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**).
m) Copia del Registro Único Tributario – RUT, con actividades relacionadas al objeto del contrato, actualizado y vigente (generado no mayor a 30 días).
n) Hoja de vida de la Función Pública de la persona natural, actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y validada (no mayor a 30 días) (**únicamente prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**).
o) Declaración juramentada de bienes y rentas actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (para persona natural).
p) Soportes de idoneidad (certificados de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la selección del(la) contratista).
q) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique)
r) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
s) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente cuando sea pertinente
t) Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según el caso).
u) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la entidad o autoridad que vigila el ejercicio de la profesión (Consejo Superior de la Judicatura, COPNIA, CPNAA) (según el caso).
v) Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
w) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
x) Soporte que demuestre que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.
y) Si es persona natural: Autorización para publicar documentos en la plataforma SECOP II.
z) La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá presentar Certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P." ubicada en la Avenida las Palmas No. 4 – 66 de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Externo – Oficina Jurídica
Revisó: Luis Enrique Posada Páez – P.U. Sistemas y Catastro.
Revisó: Cesar Augusto Chavarriaga Betancourt – P.U. Sistemas, Redes y Catastro
Revisó: Milena Castiblanco Gutiérrez - Jefe Oficina de Planeación e Informática
Revisó.: Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe Oficina Jurídica.

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

Fusagasugá, agosto 22 de 2025 220820256

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA, EMSERFUSA E.S.P.
Atte. :
emserfusa@emserfusa.com.co
sistemas@emserfusa.com.co
cesar.chavarriaga@emserfusa.com.co
enrique.posada@emserfusa.com.co
milena.castiblanco@emserfusa.com.co
Ciudad.-

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
25 AGO 2025
HORA: 8:30 AM
RADICADO No. 2411
FIRMA: CEI

Ref. Dominios, Servicios de Hosting y certificados. 36 meses

Apreciados señores:

A continuación, les enviamos la información requerida con el objeto de que Uds., determinen la conveniencia de atender las necesidades misionales al respecto.

SERVICIO DE HOSTING

DEFINICIONES:
El servicio de Hosting es el alquiler de un espacio en el disco duro en los servidores que están conectados directamente a la red de Internet en donde queda alojada la web. Esto quiere decir, que gracias a esta tecnología sus recursos se beneficiarán con mayores prestaciones y mejor tiempo de respuesta de su sitio hacia sus visitantes en la web.

HOSTING LINUX:
Hosting - Corporativo diseñado para ofrecer un alto rendimiento y confiabilidad, con mínimo 50 GB de almacenamiento en disco NVMe.

La administración se debe realizar mediante el panel de control cPanel, lo que facilita la gestión del alojamiento. El servicio permite manejar hasta 100 bases de datos MySQL y ofrece subdominios ilimitados. Además, proporciona soporte técnico continuo.

Permita alojar hasta 5 dominios distintos por cuenta. En cuanto a seguridad y respaldo, cuenta con filtros antispam mediante MagicSpam y realiza copias de seguridad automáticas diarias, semanales y mensuales, incluyendo respaldo de la página web y bases de datos.

En lo que respecta a recursos asignados, el hosting proporciona 2 CPU virtuales, 4 GB de memoria RAM, 80 procesos de entrada (EP), 100 procesos simultáneos (NPROC) y una velocidad de entrada/salida (IO) de hasta 10 MB/s.

CERTIFICADO SSL
El certificado SSL tipo Wildcard permite cifrar las comunicaciones de un dominio principal y todos sus subdominios bajo un solo certificado, garantizando seguridad y confianza en sitios

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

como www.midominio.com, correo.midominio.com, entre otros. Ofrece validación de dominio (DV) u organizacional (OV), según el proveedor, con compatibilidad amplia en navegadores y dispositivos. Es ideal para simplificar la gestión de múltiples subdominios y asegurar el cumplimiento de estándares de seguridad.

DOMINIOS
Dominios con extensiones .com
Dominios con extensiones .com.co
Dominios con extensiones .co
Dominios con extensiones .org
Dominios con extensiones .net
Dominios con extensiones .net.co
Dominios con extensiones .nom.co
Plugin que permita diseñar sitios web de forma visual, arrastrando y soltando elementos, sin necesidad de programar. Ofrece funciones avanzadas como constructor de temas, formularios, animaciones, plantillas profesionales.

Observaciones generales

Todas las partes/ servicios incluidas en la oferta y que serán entregadas en caso de ser seleccionados como contratistas serán nuevas, ensambladas y/o soportadas por el fabricante o su propietario; en caso de los servicios por el representante en Colombia del prestador internacional del mismo.

TABLA RESUMEN DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VLR UN	IVA UN	TOTAL UN
1	Hosting Web	1	$6.962.100		$ 6.962.100
2	El certificado SSL Tipo Wildcard	1	$1.958.200	$ 372.058	$ 2.330.258
3	Dominio con extensiones .com	1	$ 185.400	$ 35.226	$ 220.626
4	Dominio con extensiones .com.co	1	$ 169.900	$ 32.281	$ 202.181
5	Dominio con extensiones .co	1	$ 367.300	$ 69.787	$ 437.087
6	Dominio con extensiones .org	1	$ 208.600	$ 39.634	$ 248.234
7	Dominio con extensiones .net	1	$ 208.600	$ 39.634	$ 248.234
8	Dominio con extensiones .net.co	1	$ 256.900	$ 48.811	$ 305.711
9	Dominio con extensiones .nom.co	1	$ 256.900	$ 48.811	$ 305.711
10	Elementor Pro for WordPress	1	$1.325.000	$ 251.750	$ 1.576.750
			SUBTOTAL		**$ 11.898.900**
			IVA		**$ 937.992**
			TOTAL		**$ 12.836.892**

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

OBLIGACIONES PARTICULARES

Además de las obligaciones generales, el contratista se obliga a:

1. Suministrar los servicios contratados incluyendo dominios web, certificados de seguridad SSL wildcar y servicio de hosting conforme a las especificaciones técnicas y características ofertadas
2. registrar los dominios web institucionales al servicio garantizando su administración por parte de la entidad
3 suministrar el certificado de seguridad SSL wildcard en el dominio principal y en todos los subdominios asegurando su correcto funcionamiento y vigencia
4 proveer un servicio de hosting confiable seguro y escalable con capacidad para alojar servicios web complementarios formularios integraciones y almacenamiento temporal de datos
5 configurar adecuadamente el entorno de hosting contratado asegurando compatibilidad con las tecnologías utilizadas y cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos
6 garantizar la disponibilidad continua del servicio durante el término establecido en la ficha técnica incluyendo monitoreo respaldo y soporte técnico en caso de fallas o interrupciones
7 brindar soporte técnico especializado durante la implementación y durante la vigencia al servicio atendiendo solicitudes incidencias o requerimientos de manera oportuna
8 cumplir con la normativa legal vigente en materia de protección de Datos Personales ciberseguridad propiedad intelectual y demás disposiciones aplicables al objeto contractual
9 entregar un informe técnico de implementación y habilitación de los servicios contratados con sus respectivas accesos configuraciones y parámetros de operación
10 mantener actualizada la plataforma secop II con los documentos correspondientes para los pagos.
11 las demás obligaciones que les sean asignadas por el supervisor del contrato que contribuyan al efectivo cumplimiento del objeto contractual
12 el contratista se obliga a constituir en favor del contratante de la garantía única de cumplimiento con el objetivo de emparedar el siguiente riesgo

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogarse suspender la ejecución del contrato resultante el contratistas y obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes

El Contratista deberá mantener la vigencia la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás derogaciones de su constitución El contratante podrá solicitar al

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

asegurar a la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista cuando este se negare a hacerlo; el valor se descontará de las sumas adeudadas.

Acuerdo de nivel de servicio En cumplimiento de la Norma ISO 20000:1 el proponente acepta que de ser aceptada su oferta, suscribirá el acuerdo de nivel de servicio.

Confidencialidad y seguridad SGSI: En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, el Proveedor en calidad de Tercero se compromete a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad y presentar el acuerdo de nivel de servicio de conformidad a la norma ISO 20000:1.

La información técnica que permite verificar que los bienes se acogen a las exigencias de la necesidad planteada y determinadas por el área técnica, se puede comprobar mediante la consulta de las marcas y modelos en cada uno de los website del correspondiente fabricante y si es del caso el proponente aportara tal información si es requerido por la entidad.

TERRITORIALIDAD
Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería Cotec SAS, NIT 800127892-1, tributa en el municipio de Tunja, para ventas realizadas en Tunja, el impuesto de Industria y comercio.

CUENTA PARA PAGOS
Para efectos de pagos, Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería Cotec SAS, NIT 800127892-1 tiene la cuenta bancaria de ahorros en el banco de Bogotá, # 372-012203.

CODIGOS CIIU: 4651, 4652, 4741, 7730

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

PROTOCOLO DE SERVICIO Y ATENCIÓN AL USUARIO FINAL, en el caso de requerirse soporte posterior a la implementación.

CONDICIONES TÉCNICAS

- **Garantía de Fabricación:** En la modalidad de repuestos, mano de obra y ON SITE. La garantía cubre todos los defectos de fabricación. Los tiempos de garantía se contabilizan a partir del acta de entrada y el acta de verificación hechas por la Entidad
- **Garantía de Repuestos:** La garantía de Repuestos incluye todos los componentes. No incluye elementos de consumo.
- **Garantía de Mano de Obra:** En la modalidad ON SITE.
- **Mantenimiento Correctivo: COTEC S.A.S** y/o Fabricante, garantizará el suministro de los repuestos o equipos que sean necesarios para la reparación de los equipos, reemplazará los elementos defectuosos con repuestos que serán de la misma calidad de los existentes y pertenecientes a la línea de producción del fabricante, dejará en perfecto funcionamiento cualquiera de los elementos ofertados, este servicio no tendrá costo alguno para Entidad;

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (APLICA/ COMPLEMENTA PARA TODOS LOS FABRICANTES)

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad de Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería Cotec SAS, NIT 800127892-1, dada su relación vinculante, contractual, así:

- En caso de requerir soporte la Entidad deberá enviar la solicitud al siguiente contacto.
- **Correo electrónico::** gerencia@cotec-ltda.com
- TELEFAX: (8)7603654 - 3107637363
  Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 AM – 6:00PM

COTEC S.A.S, dará respuesta a las solicitudes de soporte y garantía a la Entidad y hará los escalamientos necesarios para garantizar el debido cumplimiento de los compromisos contractuales y los que se encuentran ofrecidos directamente por el fabricante.

COTEC S.A.S. cuenta con personal encargado de coordinar y ejecutar las labores objeto del contrato. La garantía, será responsabilidad de COTEC S.A.S, y ejecutada directamente por el fabricante y/o su representante en Colombia con personal especializado; se cuenta con Centros Autorizados de Servicio en las principales ciudades del país, servicios que estarán a disposición de la Entidad para llevar a cabo tramites de Soporte y Garantía.

Recepción del Servicio*:* Cualquier solicitud de un usuario es registrada en el sistema esta solicitud debe ser llenada de tal manera que permita asignar un código al servicio, así mismo debe ser complementada con información básica del usuario con datos como nombre, dirección, teléfono, etc.

COTEC S.A.S., realizara el Escalamiento con el fin de realizar un seguimiento adecuado a todos los problemas reportados por los usuarios de tal manera que estos sean atendidos en los tiempos estipulados
Ante una solicitud de garantía o prestación de servició por parte de la Entidad, servicios que serán prestados en el sitio en donde se encuentren instalados los equipos/ servicios, previo el desarrollo del siguiente procedimiento:

- Atención de la llamada de servicio. (Teléfono, Fax o Correo Electrónico)
- Asesoría inmediata de nuestro departamento técnico, vía telefónica, para intentar la solución ó por el contrario para identificar el tipo de inconveniente que se pueda estar presentando de tal forma que se pueda preparar un kit de repuestos y de soluciones.
- En caso de determinar la necesidad de enviar/ asignar un técnico se programará, el mismo se hará cargo del Cliente y dispondrá de los recursos (Kit de repuestos y de soluciones pre-identificado en el punto anterior) de tal manera que inmediatamente pueda iniciar a efectuar la reparación/ corrección.
- Si la falla presentada no es posible de corregir se procederá a retirar el equipo / reconfigurar el servicio, por nuestra cuenta para su correspondiente tramite de garantía ante el fabricante o su representante.
- Personal de mantenimiento: Será de total responsabilidad del Contratista

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

- Valor de los repuestos para cubrir la garantía: Será de total responsabilidad del Contratista
- Número de visitas correctivo: Las que haya lugar.
- Cubre el Suministro de Partes o Repuestos originales y Mano de obra de reparación, en sitio (on site) sin costo para la Entidad, durante el periodo de Garantía.
- Las visitas de mantenimiento correctivo serán coordinadas y programadas con la Entidad esta visita involucra mano de obra, repuestos, materiales necesarios para corregir los problemas y las fallas que se presenten, y el desplazamiento de los ingenieros y/o técnicos
- Se Asumirá cualquier costo por concepto de cambio de los equipos a suministrar que resulten defectuosos, de mala calidad durante el tiempo que dure la garantía.

Se realizará el Seguimiento: Durante el intervalo de tiempo que el problema persista se hará el seguimiento de la solicitud, en especial a aquellas que tienen prioridad Critica o Urgente, esto implica estar en constante comunicación con el apoyo respectivo para garantizar que la solución del problema sea implementada en los tiempos de respuesta definidos y poder mantener continuamente informado al usuario acerca de la evolución del proceso.

Cuando la solución se haya hecho efectiva, el responsable debe anotar dentro del cuerpo de la orden de servicio la descripción de los procedimientos realizados para implementar la solución y la fecha en la cual la concluyó. Lo anterior con el fin de mantener la base de datos de nuestro sistema actualizada con las soluciones aplicadas.
El servicio de atención, ya sea directo del fabricante o del contratista y sus agentes, estará perfectamente armonizado y tiene el propósito de garantizar el debido funcionamiento y operación de los equipos ofrecidos

SERVICIOS ADICIONALES DE COTEC SAS, COMPLEMENTARIOS:

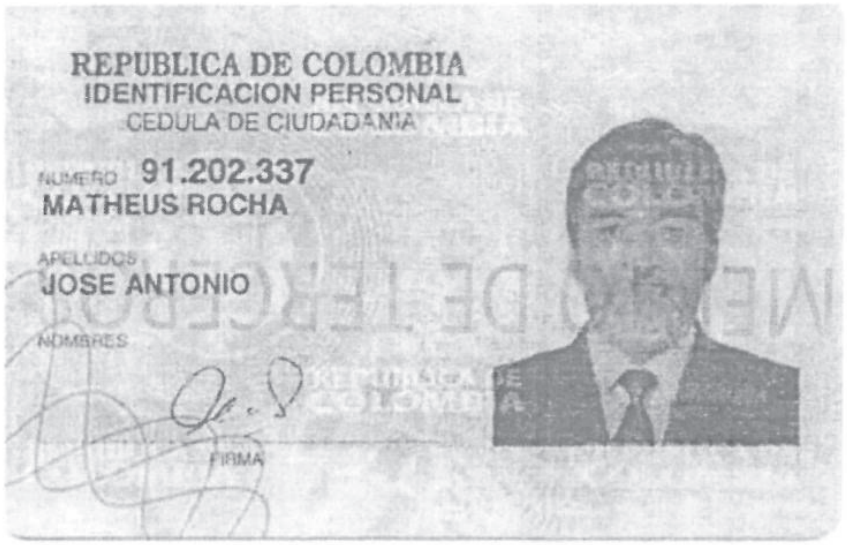
Los precios ofrecidos están referidos a la TRM de la tasa del dólar americano, por ser productos de importación. -

RESUMEN DE LA OFERTA

El valor de la oferta es el resultante de la suma de los valores de cada Item, los cuales pueden ser ajustados según las cantidades definitivas y sus valores unitarios.

Cordialmente

Ing. José Antonio Matheus Rocha,
Gerente Comercial - Representante Legal COTEC S.A.S.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.202.337
MATHEUS ROCHA
APELLIDOS
JOSE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1959
MARIPI
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-OCT-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0707900-00309632-M-0091202337-20110622 0027270755A 1 27707773

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2025 - 08:50:46
Recibo No. S001057750, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSqs7yvSMv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : COTEC S.A.S
Nit : 800127892-1
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 129644
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de marzo de 1991
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV. UNIVERSITARIA 41 50 TORRE 1 OFICINA 4 - Centro
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@cotec-ltda.com
Teléfono comercial 1 : 3107637363
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV. UNIVERSITARIA 41 50 TORRE 1 OFICINA 4 - Centro
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@cotec-ltda.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 472 del 09 de marzo de 1991 de la Notaria Primera de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23024 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 805 del 21 de mayo de 2014 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23023 del Libro IX, DE LA CIUDAD DE DUITAMA A LA CIUDAD DE TUNJA BOYACA

Por Escritura Pública No. 825 del 26 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23025 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS- TRANSFORMACI?N Y NOMBRAMIENTOS GERENTE

Por Escritura Pública No. 1622 del 11 de noviembre de 1994 de la Notaria Primera de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23026 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1959 del 06 de agosto de 1996 de la Notaria Primera de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23027 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1017 del 08 de junio de 1999 de la Notaria Segunda de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23028 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 705 del 20 de abril de 2004 de la Notaria Primera de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23029 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1205 del 07 de junio de 2006 de la Notaria Primera de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014, con el No. 23030 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 05 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 38950 del Libro IX, se decretó REFORMA - DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 07 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 38951 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE CONTADOR, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2025 - 08:50:46
Recibo No. S001057750, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSqs7yvSMv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La dirección y representación legal estará a cargo de un gerente general, en los términos art. 25 Y 26 de la ley 1286 de 2008, la cual no tendrá restricción de cuantía. La sociedad tendrá un gerente comercial quien tendrá a cargo: Para la representación de propuestas, participación en subastas, suscripción de todo tipo de contratos, emisión de las facturas, suscripción de actas de inicio, recibo y liquidación de todos los contratos y en general para firmar todo documento que de estos contratos se derive. Es decir podrá actuar a nombre de la sociedad con idénticas facultades que el gerente general, en cualquier oportunidad. Esta propuesta es sometida a consideración de la asamblea de socios, y es acogida y aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 825 del 26 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda de DUITAMA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014 con el No. 23025 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2025 - 08:50:46
Recibo No. S001057750, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSqs7yvSMv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE GENERAL	IVETH GOMEZ HERNANDEZ	C.C. No. 35.460.967
GERENTE COMERCIAL	JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA	C.C. No. 91.202.337

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 17 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2014 con el No. 23031 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAFAEL EDUARDO GOMEZ RINCON	C.C. No. 74.377.516	120787-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 805 del 21 de mayo de 2014 de la Notaria Primera Tunja	23023 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 825 del 26 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda Duitama	23025 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1622 del 11 de noviembre de 1994 de la Notaria Primera Duitama	23026 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1959 del 06 de agosto de 1996 de la Notaria Primera Duitama	23027 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1017 del 08 de junio de 1999 de la Notaria Segunda Duitama	23028 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 705 del 20 de abril de 2004 de la Notaria Primera Duitama	23029 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1205 del 07 de junio de 2006 de la Notaria Primera Duitama	23030 del 10 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 003 del 05 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	38950 del 22 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2025 - 08:50:46
Recibo No. S001057750, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSqs7yvSMv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: J6209 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COTEC SAS
Matrícula No.: 137826
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA UNIVERSITARIA 41 50 OFICINA 4 - Santa Ines
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2025 - 08:50:46
Recibo No. S001057750, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSqs7yvSMv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $1.412.834.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 08:55:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91202337
Código de Verificación	91202337250822085539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 08:58:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001278921
Código de Verificación	8001278921250822085851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 22:32:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91202337
Código de Verificación	91202337250821223228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 22:05:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001278921
Código de Verificación	8001278921250821220524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

Fusagasugá, agosto 24 de 2025

240820256

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA, EMSERFUSA E.S.P.
Atte. :
emserfusa@emserfusa.com.co
sistemas@emserfusa.com.co
cesar.chavarriaga@emserfusa.com.co
enrique.posada@emserfusa.com.co
milena.castiblanco@emserfusa.com.co
Ciudad.-

Ref. Autorización consulta de inhabilidades

Apreciados señores:

El suscrito JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA, en su condición de gerente comercial y representante lagal de COTEC S.A.S. de conformidad a las exigencias del proceso, me permito indicar que autorizamos a EMSERFUSA E.S.P. para que EMSERFUSA consulta de inhabilidades 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019, respecto del suscrito y de la organización que represento.

Cordialmente

Ing. José Antonio Matheus Rocha,
Gerente Comercial - Representante Legal COTEC S.A.S.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:10 PM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91202337**

Apellidos y Nombres: **MATHEUS ROCHA JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2025 10:17:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91202337** y Nombre: **JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121916922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:02 horas del 24/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91202337,**
Apellidos y Nombres **MATHEUS ROCHA JOSE ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COTEC S.A.S.**, con NIT **800127892-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTORIA TECNICA Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
NIT 800127892.1

35 AÑOS
Hardware & Software Gold Reseller
Centro Autorizado de Servicio
Antivirus Authorized Reseller

Fusagasugá, agosto 24 de 2025 240820257

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA, EMSERFUSA E.S.P.
Atte. :
emserfusa@emserfusa.com.co
sistemas@emserfusa.com.co
cesar.chavarriaga@emserfusa.com.co
enrique.posada@emserfusa.com.co
milena.castiblanco@emserfusa.com.co
Ciudad.-

Apreciados señores:

El suscrito JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA, en su condición de gerente comercial y representante lagal de Consultoría Técnica y Servicios de Ingeniería Cotec SAS, NIT 800127892-1 COTEC S.A.S. de conformidad a las exigencias del proceso, me permito indicar que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA, EMSERFUSA E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección pública.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Cordialmente

Ing. José Antonio Matheus Rocha,
Gerente Comercial - Representante Legal COTEC S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141092904

(415)7707212489984(8020) 000014114109290 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COTEC SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV UNIVERSITARIA 41 50 TO 1 OF 4 SEC CENTRO

42. Correo electrónico		
gerencia@cotec-ltda.com		
43. Código postal 1 5 0 4 6 2	44. Teléfono 1 3 1 0 7 6 3 7 3 6 3	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	1 9 9 1 0 3 0 9	4 6 5 2	1 9 9 1 0 3 0 9	6 2 0 9	3 3 1 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ HERNANDEZ IVETH
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-06-2025 04:09:24PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141141092904

(415)7707212489984(8020) 000014114109290 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 7 2	8 2 5
73. Fecha	1 9 9 1 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 2 6
74. Número de notaría	1	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 3 2 6	2 0 1 4 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil	1 2 9 6 4 4	2 3 0 2 5
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 0 3 0 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-06-2025 04:09:24PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141092904

(415)7707212489984(8020) 000014114109290 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 3 2 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 4 6 0 9 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HERNANDEZ	IVETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 3 2 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 0 2 3 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATHEUS	ROCHA	JOSE	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141092904

(415)7707212489984(8020) 000014114109290 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 7 7 5 1 6		1 2 0 7 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	RINCON	RAFAEL	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141141092904

(415)7707212489984(8020) 000014114109290 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 8 9 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1	

162. Nombre del establecimiento
COTEC SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección
AV UNIVERSITARIA 41 50 TO 1 OF 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 7 8 2 6	2 0 1 5 1 0 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 7 6 3 7 3 6 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1	

162. Nombre del establecimiento
COTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección
CR 15 16 22 OF 205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 0 6 9 7	2 0 2 0 1 0 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 7 6 3 7 3 6 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Diego Gustavo MENDOZA MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7177086** de **Tunja (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **BY206-54766** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-8 de 2007** el día **13** de **Septiembre** de **2007** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-66 de 2007**.

2. La matrícula profesional No. **BY206-54766**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **COTEC SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901900588. Vence el 24-Febrero-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

DIEGO GUSTAVO MENDOZA MORALES

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTÁ D.C
CEDULA DE CIUDADANÍA: 7'177,086 de Tunja
LIBRETA MILITAR: 78041613741
ESTADO CIVIL: Union libre
DIRECCIÓN: Calle 45 1f-95
TELÉFONO: 3132511058
T.P: BY206-54766
Correo: dgmmbeta@hotmail.com

1. PERFIL PROFESIONAL:

Capacidad para la planeación y dirección de proyectos, manejo y orientación de personal. Conocimientos y experiencia en redes de área local, redes de área amplia, redes inalámbricas, equipos de conectividad y comunicaciones industriales, sistemas de seguridad perimetral basados en tecnologías Sophos. Diseño e implementación en sistemas comunicación unificadas de VoIP con 3cx3, Asterisk, yeastar y cisco. Diseño e implementación de sistemas CCTV IP. Experiencia y conocimiento en el diseño e implementación de sistemas de cableado estructurado, en cobre categorías 6, 6A, 7A y fibra óptica. Manejo de Controladores Lógicos Programables. Experiencia y conocimientos en redes eléctricas de baja tensión reguladas y de propósito general. Experiencia y capacidad en implementación y administración de la infraestructura de red. Experiencia para la orientación de capacitaciones y soporte en las áreas comunicaciones y telemática.

2. EXPERIENCIA:

C&P consultorías y proyectos
Mayo 1 de 2019 a la fecha

Funciones:

Prestar los servicios profesionales en el área de proyectos relacionados con instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas operativos, software de red, sistemas de virtualización, aplicaciones de usuario final, Firewall perimetrales y en general soluciones de Ciberseguridad.

SENA
Instructor Área Teleinformática
Centro Gestión Administrativa Y Fortalecimiento Empresarial
Diciembre De 2008 a diciembre 30 de abril de 2019

Funciones: Orientación de capacitaciones CCNA como instructor Cisco academia Sena. Capacitaciones en manejo de de Acces Point, Switch, Routers. Administrador Academia Redhat, Instructor área de telemática. Realizar seguimientos aprendices a empresas. Funciones administrativas como supervisor de contratos y demás que demanda el cargo.

SERVICIOS DE INGENIERÍA COTEC S.A.S.

Enero 1 de 2017 a 30 diciembre 2018

Funciones:

Prestar los servicios profesionales como asesor en el área de proyectos relacionados con Networking, redes cableadas de datos y eléctricas.

INCO
Contratista: Red de datos
Año 2013

Funciones: Prestar los servicios profesionales para el suministro y certificación de la red comunicaciones en fibra y cobre del Mega Colegio la Nevada, en la ciudad de Valledupar.

SENA
Contratista:
Instructor Área Electrónica Centro Comercio Y Servicios
Marzo De 2007 A Diciembre De 2008

Funciones: Capacitaciones en Redes de Área Local, Sistemas de Cableado estructurado y Hardware para PC.

Universidad Pedagógica Y tecnológica de Colombia

CONTRATISTA: Catedrático Ingeniería electrónica
JULIO de 2007 a la fecha

Funciones: Orientar formación en el área de circuitos y maquinas eléctricas.

Fundación Universitaria Juan de Castellanos
Contratista: Docente Medio Tiempo
Área Ingeniería
Julio 17 Al 23 De Noviembre 2007.

Funciones: Orientar proceso académico e investigación área de ingeniería.

SENA
CONTRATISTA:
INSTRUCTOR ÁREA ELECTRÓNICA CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

Marzo de 2007 a la fecha

Funciones: Formación de técnicos profesionales en los módulos de Redes de Área Local y Hardware para PC.

SENA
Contratista
Centro Minero: Morca-Boyacá
Octubre De 2006.

Funciones: Diagnostico, diseño, suministro, implantación y documentación para la adecuación de la red de voz y datos.

ALCALDÍA DE TOGUI
CONTRATISTA
Enero 30 de 2008 a Diciembre de 2008

Funciones: Mejoramiento y mantenimiento de la red de voz y datos de la alcaldía municipal incluye instalación y configuración planta Telefónica.

SENA
Contrato de Obra
Centro Minero
Junio De 2007 a diciembre 8 de 2017

Funciones: Implementación de la red de Voz y datos en los laboratorios del Centro de Minero en el municipio de Morca.

ALCALDÍA DE SOGAMOSO
CONTRATISTA
Director proyecto Bibliotecas virtuales
Enero 30 de 2006 a Diciembre de 2006

Funciones: Administrar y gestionar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica tanto en hardware como en software, incluyendo la red inalámbrica MAN (8 Instituciones educativas) y cableada del proyecto basada en equipos Alvarion y 3com. Evaluar alternativas de conectividad para el servicio de Internet, monitoreo ISP, administrar aula virtual del municipio impulsar charlas y cursos virtuales, administrar y optimizar la página web del Secretaria de Educación de Sogamoso. Administrar servidor Firewall, Proxy's, Web y de Correo electrónico bajo Linux

SENA
Contratista: Servicios Profesionales
Área Electrónica, Automatización Industrial Y Mecatrónica
CENTRO MULTISECTORIAL: SOGAMOSO-BOYACÁ
Diciembre De 2003 A Abril De 2005

Funciones: Formación de técnicos profesionales en los módulos de electrónica básica, electrónica análoga, electrónica digital, sistemas microcontrolados, mantenimiento electrónico, lenguajes de programación. Orientar cursos especiales de capacitación en electrónica análoga, electrónica digital, sensorica, Controladores

Lógicos Programables (niveles básicos y avanzados en el laboratorio de mecatrónica y robótica), comunicaciones industriales

INTELEC
Redes Y Sumnistros
Nit: 74372458-4
Sogamoso-Boyacá
Contrato
Noviembre De 2005 Diciembre 2006

Funciones: Diagnostico y mejoramiento del sistema eléctrico con su sistema de puesta a tierra de implementación red de datos, incluyendo elementos pasivos y activos en las instituciones educativas, San Martin de Tours, Independencia, los libertadores, Magdalena, Politécnico, Santander y montaje de un radio enlace con tecnología Alvarion entre la institución Educativa integrado y Secretaria de educación Sogamoso.

ALCALDÍA DE SOGAMOSO

CONTRATISTA Marzo de 2005

Funciones: Diagnostico, diseño, suministro, implantación y documentación de la red de área local en las instalaciones de Secretaria de Infraestructura y valorización.

ALCALDIA SOGAMOSO

CONTRATISTA Febrero de 2005

Funciones: Diagnostico, diseño, suministro e implantación de la red de área local, y sistema de puesta a tierra en las instalaciones de la Institución Educativa El crucero (zona rural del municipio de Sogamoso).

ALCALDIA SOGAMOSO

CONTRATISTA Diciembre de 2005

Funciones: Diagnostico, diseño, suministro e implantación de la red de área local, sistema eléctrico regulado y sistema de puesta a tierra en las instalaciones de la Secretaria de Educación Sogamoso Boyacá.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Proyecto Universidad Virtual
Fase I: Diseño Y Montaje Infraestructura De Red
Octubre 1 De 2001 A Mayo De 2003

Funciones: Diseñar las redes de voz, datos y eléctrica reguladas. Presentar informes sobre el avance del proyecto de la sede Facultad de ciencias de la salud, para el compilado general de la institución. Administración de la salida- entrada de materiales y herramientas. Coordinar y dirigir al personal encargado de la implantación. Coordinar la realización de las canalizaciones para el tendido de la red eléctrica regulada y del backbone en fibra óptica. Configuración e instalación de los equipos de conectividad capa 2 y 3. Configuración radio enlace inalámbrico punto a punto con la sede central, Coordinar el proceso de la certificación tanto de los puntos cableados en UTP (voz-datos) y en fibra óptica. Revisión y verificación de la red eléctrica.

Documentación del proyecto.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Bachiller
Gimnasio Campestre Del Norte
Tunja

Ingeniería Electrónica
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia
Sogamoso

Especialización En Diseño Y Construcción De Soluciones Telemáticas
Universidad Autónoma De Colombia
Bogotá

Reconocimientos especiales

- Instructor de cisco network academy por más de 10 años (2019)
- Experto world Skill en cableado Exposena 2010
- Experto world Skill olimpiadas Colombia 2012 ITPC
- Certificado a la excelencia como instructor 2011

Cursos y certificaciones de Industria

- Instalador Certificado Hubbell Premise Wiring, 2007
- CompTIA A+ Essentials (2007 Edition) , 2009.
- Oracle Certified Associate, Oracle Solaris 10 Operating System 2010
- IT Essentials: PC Hardware and Software, 2010
- Panduit Network infraestructura Essentials, 2011
- Microsoft Certicate Profesional

- Curso Red Hat System Administration I, 2012
- Curso Red Hat System Administration II, 2012
- Curso Red Hat System Administration III, 2012
- Curso Red Hat Enterprise Virtualization, 2012
- Introducción al manejo del certicador DTX 1800 con módulos de fibra Fluke (parámetros para realizar una certificación profesional de una red). Sistemas e Instrumentación SA, 2012
- Certification CI End User, Siemon 2014
- CCNA Switching & Routing: Introducción a redes, 2015
- CCNA Routing & Switching: Principios básicos de routing y switching, 2015
- CCNA Routing and Switching: Escalamiento de redes, 2016
- CCNA Routing and Switching: Conexión de redes, 2016
- 3cx basic certificated Enginieer v18, julio de 2021

- FCA-Fortigate 7.4 Operator Self-Paced
- FCF Introduction to the Threat landscape 2.0 Self-paced
- Fortinet Certified Fundamentals in Cybersecurity

Otros diplomados, cursos, seminarios

- **Diplomado en formulación y gestión de proyectos de investigación**, Politécnico superior de Colombia año 2020, 120 horas
- **Diplomado en estrategias de Aprendizaje**, Politécnico superior de Colombia año 2020, 120 horas
- **Diplomado en Gerencia Educativa**, Politécnico superior de Colombia año 2019, 120 horas
- **Diplomado en Responsabilidad social empresarial**. Universidad Benito Juárez. 2017, 120 horas
- **Diplomado en progrmmación Neurolinguistica (PNL)**, Politécnico superior de Colombia año 2016, 120 horas.
- **Diplomado en Formación en diseño curricular con enfoque en competencias Y TIC para la innovación educativa.** Universidad Santo Tomas, Agosto 2012, 120 horas.
- **Seminario Internacional** "nano tecnología e Inteligencia Artificial" septiembre 4 Bogotá.
- Seminario Internacional "Implementación del protocolo Ipv6 en Colombia" 6 de agosto Bogotá.
- **Curso:** Siglo XXI. Septiembre 2009 SENA
- **Curso:** TIC. Diciembre 2008 SENA
- **Curso: Modulo de planeación.** Formación de docentes por competencias laborales. SENA
- **Curso Mecatrónica:** SENA, febrero de 2004 a junio de 2004. 240 horas.
- **Curso: Modulo de inducción.** Formación de docentes por competencias laborales. SENA
- **Curso básico de autocad.** SENA noviembre 2003, 80 horas.
- **Curso básico de ingles.** SENA noviembre 2003, 80 horas.
- **Curso Básico de programación en Delphi.** UPTC septiembre de 2002, 25 horas.
- **Curso sobre Cableado estructurado.** UPTC septiembre 2001, 40 horas.
- **Redes neuronales.** UPTC días 15 y 22 de julio de 2000.

DIEGO GUSTAVO MENDOZA MORALES

C.C 7'177.086 DE TUNJA

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular DIEGO GUSTAVO
MENDOZA MORALES

D.I. 7.177.086

Ingeniero ELECTRÓNICO

Matrícula BY206-54766 Resol. C.P.N. 66/2007

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

INGENIERO ELECTRONICO

A

Diego Gustavo Mendoza Morales

C.C. No. 7.177.086 expedida en Tunja

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los 11 días del mes de abril de 2003

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico

Universidad
Libro de registro No 26
Folio No 155
Fecha 11-04-2003
Diploma No 27175

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS

A

DIEGO GUSTAVO MENDOZA MORALES

C. C. No 7.177.086 EXPEDIDA EN TUNJA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

BOGOTÁ, D. C 07 DE DICIEMBRE DE 2007

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE POSTGRADOS

No. 14207



Cisco | Networking Academy®
Mind Wide Open

Certificate of Course Completion

IT Essentials: PC Hardware and Software

During the IT Essentials: PC Hardware and Software course, administered by the undersigned instructor, the student demonstrated the following competencies:

- Define Information Technology (IT) and describe the components of a personal computer.
- Protect themselves, equipment and the environment from accidents, damage, and contamination.
- Perform a step-by-step assembly of a desktop computer.
- Explain the purpose of preventive maintenance and identify the elements of the troubleshooting process.
- Install and navigate an operating system.
- Upgrade or replace components of a laptop, printer, or scanner based on customer needs.
- Configure computers to attach to an existing network
- Apply good communications skills and professional behavior while working with customers.
- Perform preventive maintenance and basic troubleshooting.

Diego Gustavo Mendoza Morales
Student

Fundacion Escuela LaTinoamericana de Redes
Academy Name

Location

August 2, 2010
Date

Roa Romero, Omar Augusto
Instructor

Instructor Signature

Business Mind COLOMBIA
NIT: 900.105.979 – 1

Cra 45 A No 93-77
La Castellana
Tel: 743 11 60 Ext 105
Bogotá – Colombia

Bogotá, 04 de Diciembre de 2012

LA SUSCRITA, DIANA VICTORIA CHAVARRO IDENTIFICADA CON C.C. 52.824.246 DE BOGOTÁ, EN CALIDAD DE COORDINADORA DE CAPACITACION DE BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero **DIEGO GUSTAVO MENDOZA MORALES,** Identificado con C.C. 71.770.886 de Tunja, asistió y participó en los siguientes cursos:

- **Red Hat System Administration I**, este curso se llevo a cabo del 22 al 26 de Octubre de 2012, con una intensidad horaria de 40 Horas Presenciales.
- **Red Hat System Administration II,** este curso se llevo a cabo los días 27, 29, 30, 31 de Octubre de 2012, con una intensidad horaria de 32 Horas Presenciales.
- **Red Hat System Administration III,** este curso se llevo a cabo del 19 al 22 de Noviembre de 2012, con una intensidad horaria de 32 Horas Presenciales.
- **Red Hat Enterprise Virtualization,** este curso se llevo a cabo del 24 al 28 de Noviembre de 2012, con una intensidad horaria de 32 Horas Presenciales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Diciembre del año en curso.

Cordialmente,

DIANA VICTORIA CHAVARRO
Coordinadora de Capacitación
BusinessMind Colombia S.A.
7431160 Ext. 105

ORACLE

Certified Associate

THIS CERTIFIES THAT

Diego Gustavo Mendoza Morales

IS RECOGNIZED BY
THE ORACLE CERTIFICATION PROGRAM AS AN

Oracle Certified Associate, Oracle Solaris 10 Operating System

September 3, 2010
Date

John L Hall
Senior Vice President, Oracle Corporation



MICROSOFT CERTIFICATE OF EXCELLENCE

Microsoft
CERTIFIED
Professional

DIEGO GUSTAVO MENDOZA MORALES

Has successfully completed the requirements to be recognized as a Microsoft® Certified Professional

Steven A. Ballmer
Chief Executive Officer



CompTIA A+ Essentials (2007 Edition) Exam Score Report 220-601

CANDIDATE:	DIEGO GUSTAVO MENDOZA MORALES
CANDIDATE ID:	SR5698531
REGISTRATION NUMBER:	S42LAM50FA
EXAM:	CompTIA A+ Essentials (2007 Edition) Exam
DATE:	October 22, 2009
SITE NUMBER:	CL80
PASSING SCORE:	675
ANDIDATE SCORE:	793
PASS/FAIL:	Pass

The CompTIA A+ Essentials (2007 Edition) Exam has a scaled score between 100 and 900.

You incorrectly answered one or more questions in the following objective areas:

- 2.4 Perform preventive maintenance on laptops and portable devices.
- 3.2 Install, configure, optimize and upgrade operating systems.
- 6.3 Identify tool, diagnostic procedures and troubleshooting techniques for security.
- 5.3 Identify tools, diagnostic procedures and troubleshooting techniques for networks.
- 1.1 Identify the fundamental principles of using personal computers.
- 8.1 Use good communication skills including listening and tact / discretion, when communicating with customers and colleagues.
- 3.4 Perform preventive maintenance on operating systems.
- 2.1 Identify the fundamental principles of using laptops and portable devices.
- 7.2 Identify potential hazards and implement proper safety procedures including ESD precautions and procedures, safe work environment and equipment handling.

  4.3 Identify tools, basic diagnostic procedures and troubleshooting techniques for printers and scanners.
- 7.1 Describe the aspects and importance of safety and environmental issues.
- 7.3 Identify proper disposal procedures for batteries, display devices and chemical solvents and cans.
- 8.2 Use job-related professional behavior including notation of privacy, confidentiality and respect for the customer and customers' property.
- 3.3 Identify tools, diagnostic procedures and troubleshooting techniques for operating systems.

This exam was delivered at an Authorized Prometric Testing Center. For answers to your questions about CompTIA A+ Certification testing, visit www.prometric.com.
Prometric's Security Tips Line 1-800-347-3781 or email address prometricsecuritydept@prometric.com are available to report any misconduct or cheating observed during your testing session

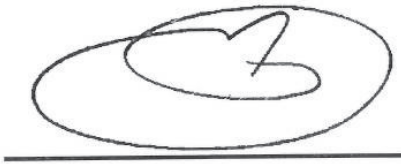
FORTINET®
Training Institute

This acknowledges that

Diego Mendoza

successfully completed the course

FCA - FortiGate 7.4 Operator Self-Paced



Rob Rashotte
Vice President, Fortinet Training Institute

Date: August 23, 2024

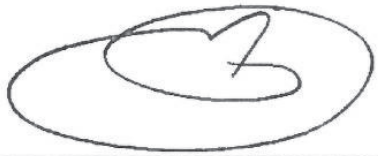
FORTINET®
Training Institute

This acknowledges that

Diego Mendoza

successfully completed the course

FCF - Introduction to the Threat Landscape 2.0 Self-Paced



Rob Rashotte
Vice President, Fortinet Training Institute

Date: August 8, 2024

Responsabilidad Social Corporativa

Cisco Networking Academy

Certificado de finalización del curso

Orientación para academias

El aprendiz ha finalizado correctamente el curso de orientación de Cisco Networking Academy. El/La aprendiz demostró las siguientes capacidades:

- Comprender el propósito y los objetivos del programa Cisco Networking Academy.
- Saber usar las funciones básicas de Cisco NetAcad.
- Comprender los roles de instructor de NetAcad, contacto de NetAcad y director de éxito de NetAcad, y sus responsabilidades.
- Estar familiarizado con las ofertas y los servicios de aprendizaje de Cisco Networking Academy.
- Comprender los roles y las responsabilidades en el programa Cisco Networking Academy.
- Estar familiarizado con el modelo de asociación de Cisco Networking Academy y los roles de la academias, los ASC y los ITC.
- Comprender el examen de certificación y el proceso para recibir vales de descuento.

Laura Quintana

Laura Quintana
Vicepresidenta y gerenta general, Cisco Networking Academy

Diego Gustavo Mendoza Morales

Aprendiz

15/05/2020

Fecha

Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

CCNA Switching & Routing: Introducción a redes

Durante el curso de Cisco Networking Academy® administrado por el instructor abajo firmante, el alumno logró desarrollar los siguientes aspectos:

- Comprender y describir los dispositivos y servicios utilizados para admitir comunicaciones en redes de datos y en Internet.
- Comprender y describir la función de las capas de protocolos en las redes de datos.
- Comprender y describir la importancia de los esquemas de direccionamiento y de nomenclatura en diversas capas de las redes de datos en entornos IPv4 e IPv6.
- Diseñar, calcular y aplicar máscaras de subred y direcciones para cumplir con determinados requisitos en redes IPv4 e IPv6.
- Explicar conceptos fundamentales de Ethernet, como medios, servicios y operaciones.
- Crear una red Ethernet simple mediante routers y switches.
- Utilizar los comandos de la interfaz de línea de comandos (CLI) de Cisco para realizar configuraciones básicas de routers y switches.
- Usar utilidades comunes de red para verificar operaciones de redes pequeñas y analizar el tráfico de datos.

Diego Gustavo Mendoza Morales

Alumno

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Nombre de la academia:

Colombia

Ubicación

Juan Camilo Lopez Martinez

Instructor

25-sep-2015

Fecha



Firma del instructor

Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

CCNA Routing & Switching: Principios básicos de routing y switching

Durante el curso de Cisco Networking Academy® administrado por el instructor abajo firmante, el alumno pudo dominar los siguientes aspectos:

- Comprender y describir conceptos básicos de switching y el funcionamiento de los switches de Cisco.
- Comprender y describir las tecnologías de switching mejoradas.
- Comprender y describir los protocolos de routing dinámico, los protocolos de routing de vector de distancia y los protocolos de routing de estado de enlace.
- Configurar las operaciones básicas en una red de routing y switching pequeña y resolver los problemas relacionados.
- Llevar a cabo la configuración y la resolución de problemas de VLAN y del routing entre VLAN.
- Comprender y describir el propósito y los tipos de listas de control de acceso (ACL).
- Configurar y supervisar las ACL para IPv4 e IPv6 y resolver los problemas relacionados.
- Comprender y describir las operaciones y los beneficios del protocolo de configuración dinámica de host (DHCP) y del sistema de nombres de dominio (DNS) para IPv4 e IPv6.
- Comprender y describir las operaciones y los beneficios de la traducción de direcciones de red (NAT).
- Llevar a cabo la configuración y resolución de problemas de operaciones de NAT.

Diego Gustavo Mendoza Morales

Alumno

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Nombre de la academia:

Colombia

Ubicación

Juan Camilo Lopez Martinez

Instructor

25-sep-2015

Fecha



Firma del instructor

Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

CCNA Routing and Switching: Escalamiento de redes

Durante el curso de Cisco Networking Academy® administrado por el instructor abajo firmante, el alumno logró desarrollar los siguientes aspectos:

- Comprender y configurar tecnologías de switching mejoradas como VLAN, protocolo de árbol de expansión rápida (RSTP), árbol de expansión rápida mejorado por VLAN (PVST+) y EtherChannel, y resolver problemas relacionados.
- Comprender y configurar protocolos de redundancia de primer salto (HSRP) en una red con switching y resolver problemas relacionados.
- Comprender y configurar routers y clientes inalámbricos y resolver problemas relacionados.
- Configurar routers en una red compleja con routing IPv4 o IPv6 mediante OSPF de área única, OSPF de varias áreas y protocolo mejorado de routing de gateway interior (EIGRP) y resolver problemas relacionados.
- Administrar los archivos de configuración y de otorgamiento de licencias del software Cisco IOS®.

Diego Gustavo Mendoza Morales

Alumno

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Nombre de la academia:

Colombia

Ubicación

02-jul-2016

Fecha

Juan Camilo Lopez Martinez

Instructor



Firma del instructor

Cisco Networking Academy®

Mind Wide Open™

Certificado de finalización del curso

CCNA Routing and Switching: Conexión de redes

Durante el curso de Cisco Networking Academy® administrado por el instructor abajo firmante, el alumno logró desarrollar los siguientes aspectos:

- Comprender y describir distintas tecnologías WAN y sus beneficios.
- Comprender y describir las operaciones y los beneficios de las redes virtuales privadas (VPN) y del tunneling.
- Comprender y llevar a cabo la configuración y resolución de problemas de conexiones seriales.
- Comprender y llevar a cabo la configuración y resolución de problemas de conexiones de banda ancha.
- Comprender y llevar a cabo la configuración y resolución de problemas de operaciones de tunneling.
- Comprender, llevar a cabo la configuración y resolución de problemas de operaciones de traducción de direcciones de red (NAT).
- Llevar a cabo el control y la resolución de problemas de operaciones de red mediante syslog, SNMP y NetFlow.
- Comprender y describir las arquitecturas de red

Diego Gustavo Mendoza Morales

Alumno

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Nombre de la academia:

Colombia

Ubicación

02-jul-2016

Fecha

Juan Camilo Lopez Martinez

Instructor

Firma del instructor

SEISA

Sistemas e Instrumentación S.A.

FLUKE networks

CERTIFICA QUE:

Diego Gustavo Mendoza Morales

CC 7.177.086

ASISTIO A LA:

INSTRUCCIÓN DE MANEJO DEL CERTIFICADOR DE CABLEADOS DTX-1800 CON MODULOS DE FIBRA

Con una intensidad de diez (10) horas

ALEJANDRO VARGAS HERRÁN
Gerente General

FELIX GALINDO
Instructor

BOGOTÁ – COLOMBIA, 7 y 8 DE FEBRERO DE 2012

FORTINET
Training Institute

FORTINET
CERTIFIED
FUNDAMENTALS
Cybersecurity

This certifies that

Diego Mendoza

has achieved

Fortinet Certified Fundamentals in Cybersecurity

Date of achievement: September 16, 2024
Valid until: September 16, 2026
Certification validation number: 4651057792DM

Ken Xie
CEO of Fortinet

Michael Xie
President and Chief Technology Officer (CTO), Fortinet

Verify this certification's authenticity at:
https://training.fortinet.com/admin/tool/certificate/index.php

HUBBELL

Hubbell Premise Wiring

A Division of
HUBBELL INCORPORATED (Delaware)

HUBBELL PREMISE WIRING MC 25

certifica que

Diego G. mendoza M.

Systronic

Instalador Certificado
Hubbell Premise Wiring's
MISSION CRITICAL®
Programa de Entrenamiento
Noviembre, 2007

Michael R. O'Connor

Michael R. O'Connor, RCDD/LAN Specialist
Director-Technical Marketing
Hubbell Premise Wiring

Networking Academy

Instructor Years of Service

10 YEARS

This award is presented to

Diego Gustavo Mendoza Morales

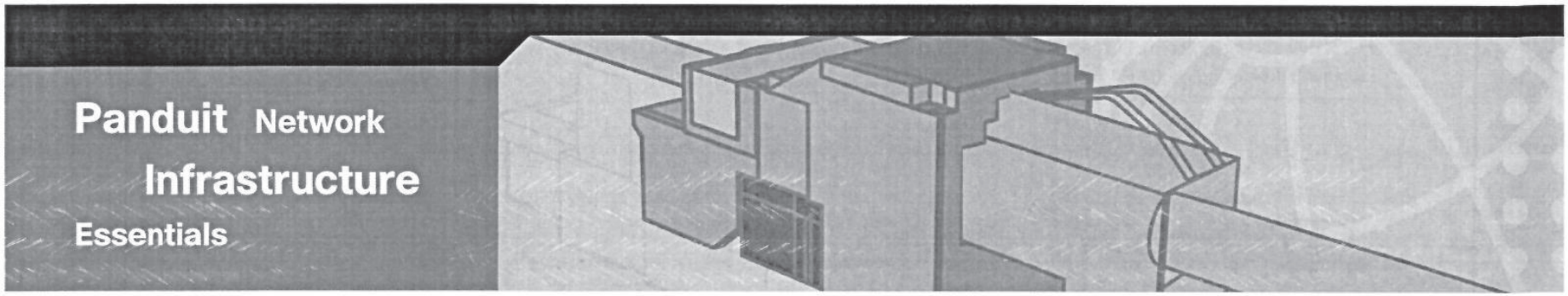
for **TEN YEARS** of active participation and dedicated service in Cisco Networking Academy.

Award date: 2019

Omar Shaban,
Director of Global Operations
Cisco Networking Academy

Cisco Systems Networking Academy

Certificate of Course Completion



Diego Gustavo Mendoza Morales

Date : February 4, 2011

Instructor : Munevar Cely, Winson

Location : Tunja

Academy Name : SENA Tunja

Instructor's Signature

During Panduit Network Infrastructure Essentials, administered by the undersigned instructor, the student demonstrated the following competencies:

- Knowledge of how local, national, and international industry standards and best practices relate to the cabling industry.
- Familiarity with the duties and responsibilities of various positions in the cabling industry, including what expectations exist for an entry-level employee.
- Basic understanding of networking and signal transmission theory as well as the physical make-up of plenum, riser, and general communications media.
- Familiarity with the complete scope of cabling projects from the presales and sales phase to rough-in, trim-out, finish, and customer support phases.
- Understanding of common industry methods and expectations regarding the cabling documentation process.
- Understanding of the importance of maintaining worker safety, public safety, and environmental safety throughout a cabling project.
- Understanding of how to run, terminate, and test twisted pair and coaxial copper cable, including firestopping as required.
- Troubleshooting, diagnosis, and resolution of cabling problems using common termination and diagnostic tools.
- Familiarity with premise distribution systems and emerging cabling technologies.
- Diagnosis and resolution of common physical layer cabling and connector problems.

sponsored by

Panduit

Certificate of Completion

Presented by the Siemon Company

This certifies that

Diego Gustavo Mendoza
Of
SENA.

Has completed the Certification CI End User, This course is recognized for the following BICSI CECs.
RCDD – 21 / Certified Trainer - 21

Date of issue: April 29th, 2014

on behalf of The Siemon Company

SIEMON

IS-1831-17 Rev. C

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL UT CYPHS

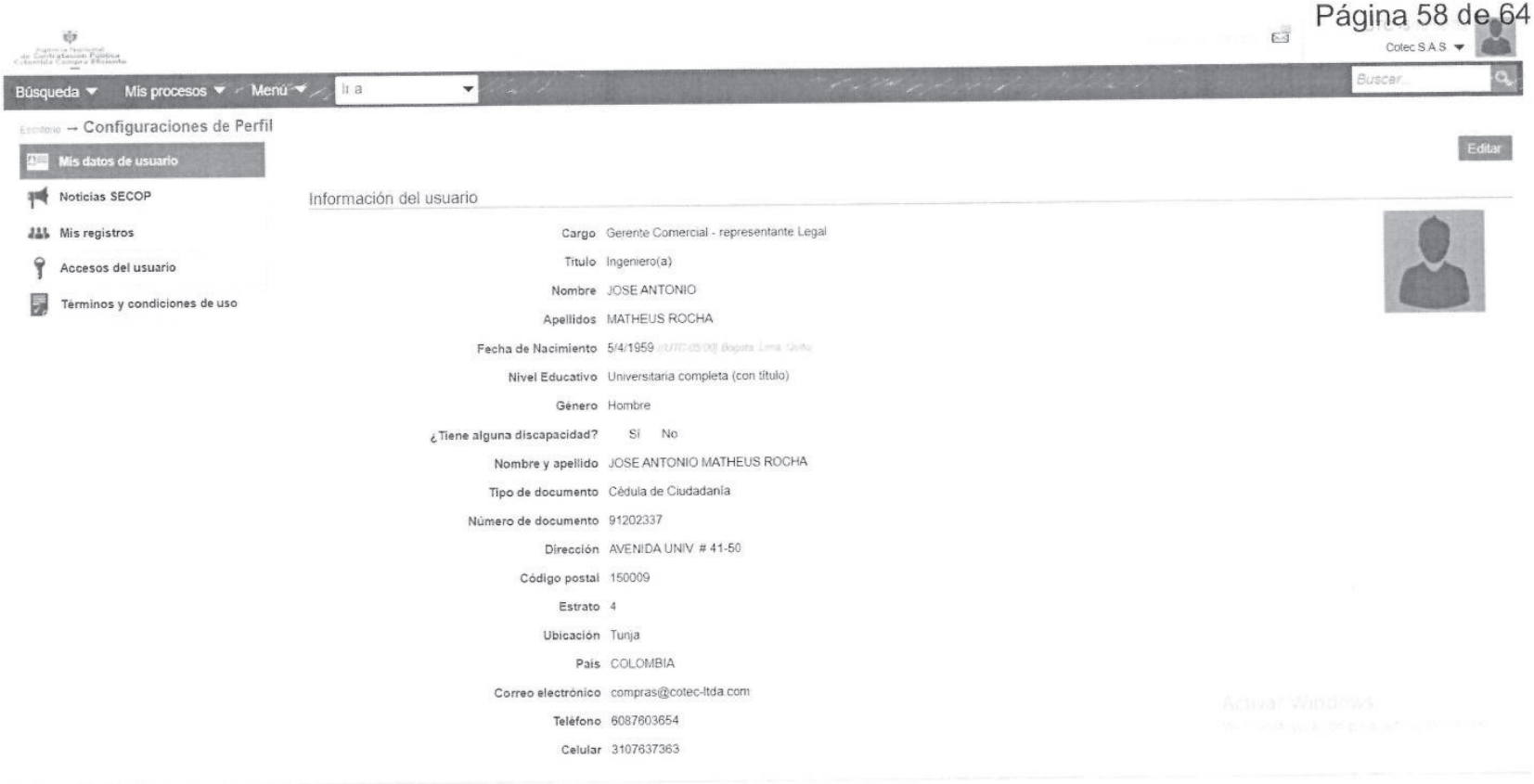
NIT 901587067-0

C E R T I F I C A QUE:

El ingeniero Diego G. Mendoza M. se desempeñó como Coordinador de servicios de administración de impresoras y escáner, soporte mantenimiento preventivo y entre el 22 de abril de 2022 y diciembre 31 de 2022 dentro del marco del contrato 326 de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado al primero mayo de 2023.

Laura Catalina Suárez Bustacara
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL UT CYPHS
Cel: 3006287529


Cotec S.A.S
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo Gerente Comercial - representante Legal
Titulo Ingeniero(a)
Nombre JOSE ANTONIO
Apellidos MATHEUS ROCHA
Fecha de Nacimiento 5/4/1959
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 91202337
Dirección AVENIDA UNIV # 41-50
Código postal 150009
Estrato 4
Ubicación Tunja
País COLOMBIA
Correo electrónico compras@cotec-ltda.com
Teléfono 6087603654
Celular 3107637363

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91202337, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	ANTONIO
Primer Apellido:	MATHEUS
Segundo Apellido:	ROCHA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91202337
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Agosto de 2025, a las 8:55:28 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B1ZBZC37E5E0230B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAFAEL EDUARDO GOMEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74377516 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 120787-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

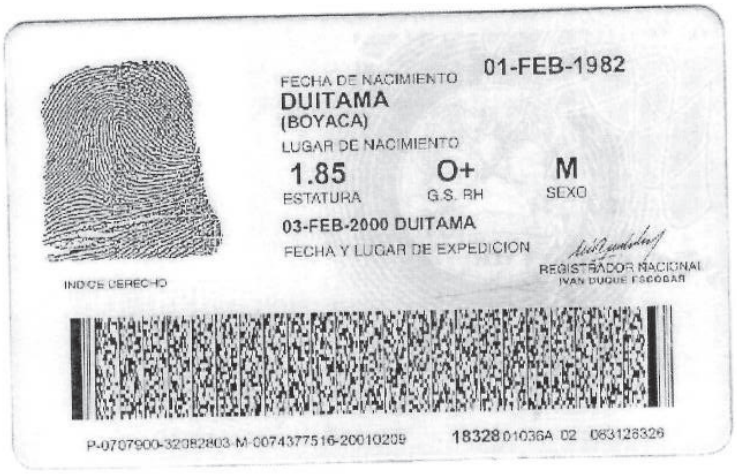


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120787-T
RAFAEL EDUARDO
GOMEZ RINCON
C.C. 74377516
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 2006/08/24
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 130632



FIRMA DEL TITULAR
4:370
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74377516
GOMEZ RINCON
APELLIDOS
RAFAEL EDUARDO
NOMBRES
Rafael E. Gómez


FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1982
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-FEB-2000 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0707900-32082803-M-0074377516-20010209 18328 01036A 02 063128326

RAFAEL EDUARDO GÓMEZ RINCÓN
CONTADOR PÚBLICO

El suscrito, **RAFAEL EDUARDO GÓMEZ RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía No.74.377.516 de la ciudad de Duitama de profesión Contador Público, con Tarjeta profesional No.120787-T, obrando en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, COTEC S.A.S, con NIT. 800.127.892 – 1

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos y la contabilidad de la Empresa, se encuentra evidencia plena que los APORTES PARAFISCALES de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), han sido pagados en forma oportuna durante los (6) meses calendario, así mismo se encuentra al día en la contratación de aprendices, dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el articulo 10 de la Ley 789 de 2002, art. 1 de la Ley 828 de 2003 y Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás.

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

RAFAEL EDUARDO GÓMEZ RINCÓN

T.P. 120787-T

Junta Central de Contadores

Cra. 15 No. 16 – 22 Oficina 206 Duitama
Tel. 762-7904 Cel. 313 817 26 99
edo.g@hotmail.com siec.ltda@hotmail.com

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

91202337

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

5

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91202337.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 21, 2025 - Hora de consulta: 22:36:23

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la L para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduria más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:02 horas del 24/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91202337**, Apellidos y Nombres **MATHEUS ROCHA JOSE ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COTEC S.A.S.**, con NIT **800127892-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demas normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ANEXO
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA Identificado con cédula de ciudadanía No 91202337 de Bucaramanga, domiciliado en TUNJA actuando en nombre propio, y en representación de COTEC S.A.S., quien en adelante me denominaré como EL CONTRATISTA manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., adelanta un proceso de contratación que tiene por OBJETO SERVICIOS CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ, EMSERFUSA E.S.P.

Que EL CONTRATISTA tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que EL CONTRATISTA tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:
PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EMSERFUSA E.S.P. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMSERFUSA E.S.P., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en la invitación y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en, Fusagasuga a loa 24 dias del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

Ing. José Antonio Matheus Rocha,
C.C. No 91202337
Gerente Comercial - Representante Legal COTEC S.A.S.
NIT 800127892-1

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91202337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/08/2025 08:36 AM

Código Verificación: **D7KPVCL18Q**

Válida hasta: **20/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 22:32:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91202337
Código de Verificación	912023372508212232 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 22:05:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001278921
Código de Verificación	800127892125082122052 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8001278921

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

Barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT Número 8001278921.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, agosto 27, 2025 - Hora de consulta: 12:02:58

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 91202337

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

Barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91202337.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, agosto 27, 2025 - Hora de consulta: 12:04:43

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas



emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISION:	JEFE OFICINA PLANEACION E INFORMATICA
	P.U. SISTEMAS Y REDES
	P.U. SISTEMAS Y CATASTRO
JEFE:	MILENA CASTIBLANCO GUTIERREZ
	CESAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT
	LUIS ENRIQUE POSADA PAEZ
CARGO:	JEFE OFICINA DE PLANEACION E INFORMATICA
	P.U. SISTEMAS Y REDES
	P.U. SISTEMAS Y CATASTRO

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a **CONSULTORÍA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. COTEC S.A.S..,** quien allegó la aceptación y una vez verificado los documentos cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la aceptación presentada.

MILENA CASTIBLANCO GUTIERREZ
jefe oficina planeación e informática

LUIS ENRIQUE POSADA PAEZ
P.U. Sistemas y Catastro

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa ESP	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 02 de septiembre de 2025

Señores
CONSULTORÍA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS. COTEC SAS
Avenida Universitaria # 41 – 50, torre 1, oficina 4
Tel. 3107637363
gerencia@cotec-ltda.com
Tunja Boyacá

Medios de Escogencia: INVITACION UNICA OFERTA (SERVICIOS CLOUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P....)

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la aceptación radicada el 25 de agosto del 2025, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. UNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 1.2 Tramite, literal g, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, en la plataforma secop II Lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

Vo.Bo: Dr. Jorge Alexander Camargo Franco - jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Libia Jiménez García -Aux. adtiva 136